

¡BIENVENIDOS!



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Es un gusto poder encontrarnos en este espacio.

Los invitamos a mantener la cámara apagada y el micrófono en silencio (Mute) y a diligenciar la lista de asistencia y la evaluación de la capacitación que encontrarán en el chat de la reunión.

Para intervenir, por favor solicite la palabra “levantando la mano” (activando el ícono con forma de mano que encuentra en la pantalla de su dispositivo).

Esperamos sea una jornada muy productiva para todos.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Actualización normativa en actividad de Disposición final – Vichada

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Dirección de desarrollo
sectorial

Agosto de 2021



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Contenido

01

Marco institucional y
normativo del SPA

02

Contexto regional y
PGIRS

03

Disposición final
de residuos –
D1784 de 2017,
R938 de 2019



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

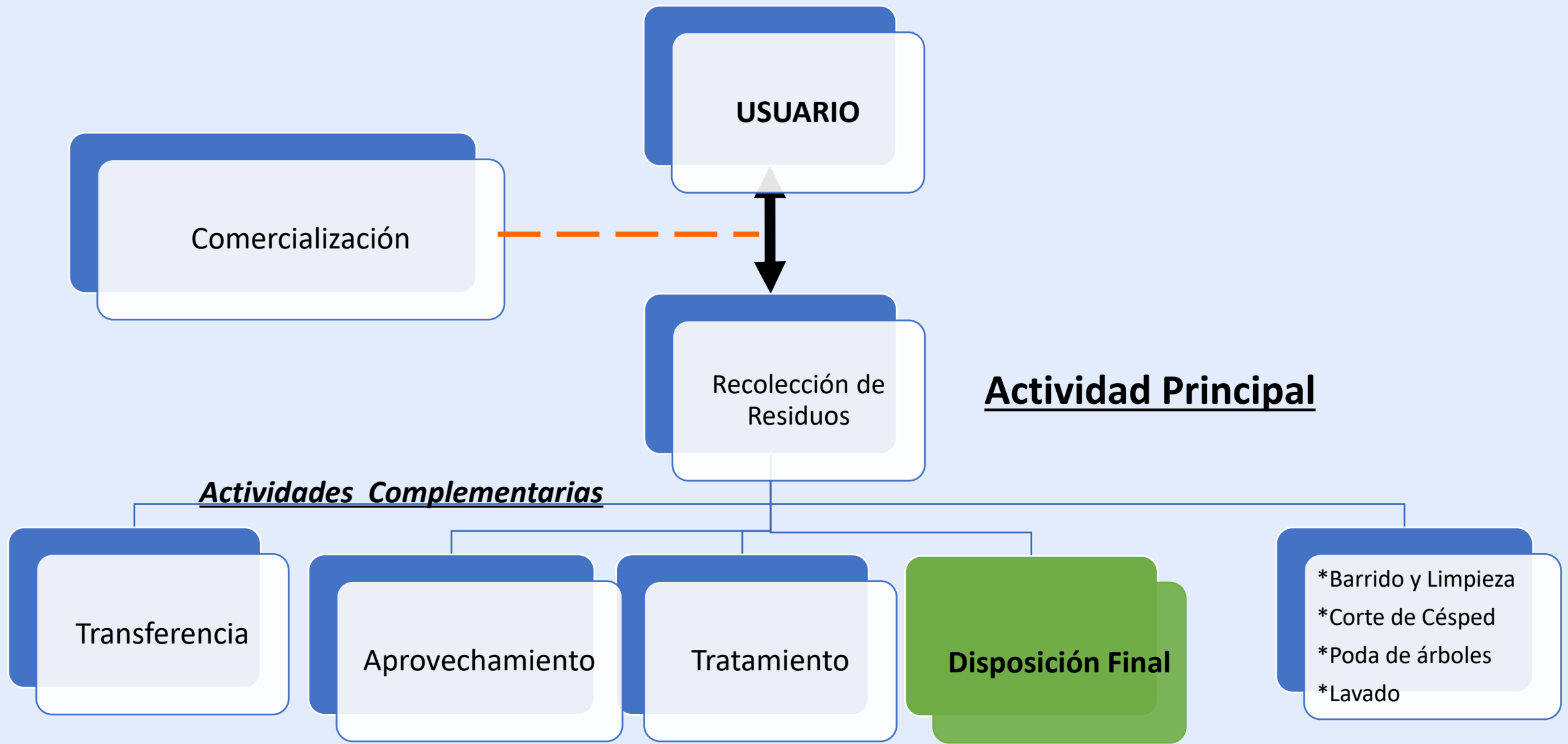
Contenido

01 Marco institucional y
normativo del SPA

02 Contexto regional y
PGIRS

03 Disposición final
de residuos –
D1784 de 2017,
R938 de 2019

Servicio Público de Aseo (Ley 142/94)



Políticas y Marco Normativo

POLITICAS

- **CONPES 3874 de 2016. Gestión integral de residuos.**

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Ley 142 de 1994
- Decreto único del sector. Decreto compilatorio 1077 de 2015 . Título 2 - Servicio público de aseo. Integra los Decretos 2981 /13, 596/16, 1784/17 y 2412/18
- Resolución CRA 720 de 2015. Resolución 853 de 2018. Marco Tarifario de Aseo
- Decreto 1898 de 2016. Esquemas diferenciales para prestación de los servicios AAA

RAS

- Resolución 330/17 - Reglamento Técnico del Sector. (8 de junio de 2017)

PGIRS – GIRS

- Resolución 754 de 2014 – Metodología PGIRS
- Resolución 154 de 2014 – Planes de Contingencia y Emergencia para servicios públicos
- Resolución 288 de 2015 – Lineamientos para Programa de Prestación del SPA

DISP. FINAL

- Decreto 920 de 2013 Incentivos Rellenos Sanitarios regionales. . Integrado al D.1077 de 2015
- Decreto 2041 de 2014. Licencias Ambientales
- Decreto 1784 de 2017. Tratamiento y Disposición Final.-Resolución 938 de 2019



Marco Institucional

Nacional

Regional

Local

Presidencia de la República

DNP

- Formula políticas
- Realiza seguimiento a inversiones sectoriales

Ministerio de
Vivienda,
Ciudad y
Territorio

- Formula políticas. M. normativo y reglamentario
- Ejecuta inversiones sectoriales
- Presta asistencia técnica

Ministerio de
Ambiente y
Desarrollo
Sostenible

- Formula políticas. M. normativo y reglamentario. Residuos NO domiciliarios

CRA

- Regular monopolios, promover competencia
- Impulsar sostenibilidad del sector
- Marco regulatorio tarifario

SSPD

- Control, inspección y vigilancia a EPS
- Seguimiento y control al reglamento operativo

Corporaciones
Autónomas
Regionales

- Desarrollo y control de políticas, regulación ambiental y usos del agua.
- Evaluar impactos ambientales y seguimiento - **LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**
- Asesorar entidades territoriales.

Departamento

Planes Departamentales para el
Manejo Empresarial de los
Servicios de Agua y
Saneamiento -PDA

Municipios

Prestadores
del servicio

- Asegurar que el servicio se preste en forma continua y eficiente.
- Abstenerse de prácticas monopolísticas
- Facilitar a los usuarios de menores ingresos el acceso a subsidios
- Reportar información SUI-SSPD
- Usos de suelo para infraestructura afecta al SPA y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.

USUARIO



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Responsabilidades Alcaldes Municipales (CPC, L142/94, D1077/2015, R754/2014)

Asegurar que se preste a sus habitantes, **de manera eficiente el servicio público de aseo.**

Seleccionar y determinar las áreas potenciales para la **ubicación de infraestructuras** para la provisión del SPA e incluirlas en POT, PBOT, EOT. Bien y servicio esencial que prevalece sobre el interés particular.

Realizar los **giros correspondientes a subsidios** para los servicios públicos domiciliarios.

Formular, diseñar, adoptar, comunicar, hacer seguimiento, revisar y actualizar el **PGIRS.**

Garantizar la **participación de todos los actores estratégicos** en la formulación, implementación de los PGIRS, incluyendo los recicladores de oficio.





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Contenido

01

Marco institucional y
normativo del SPA

02

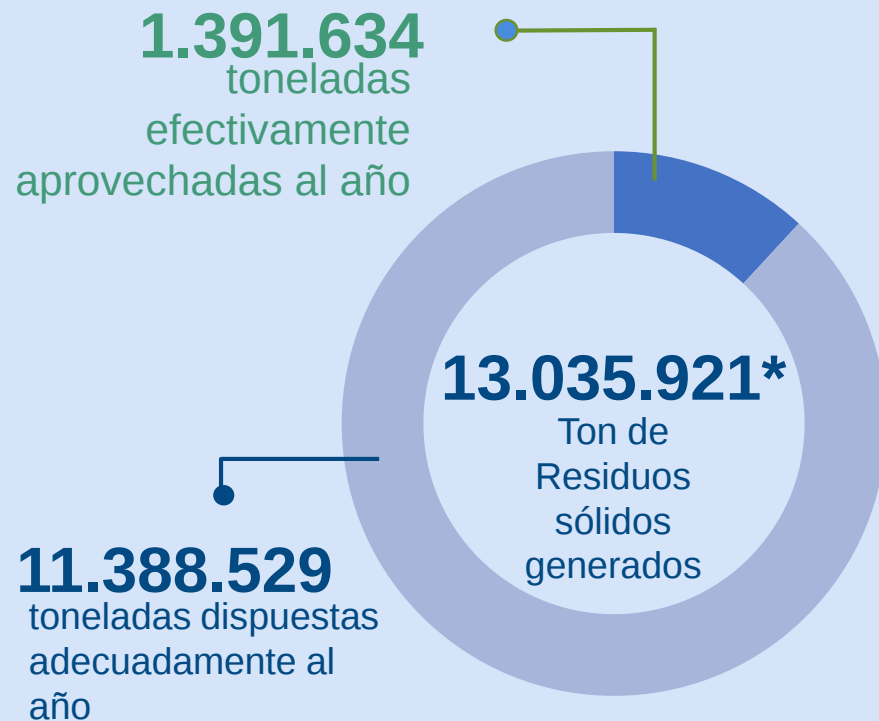
Contexto regional y
PGIRS

03

Disposición final
de residuos –
D1784 de 2017,
R938 de 2019

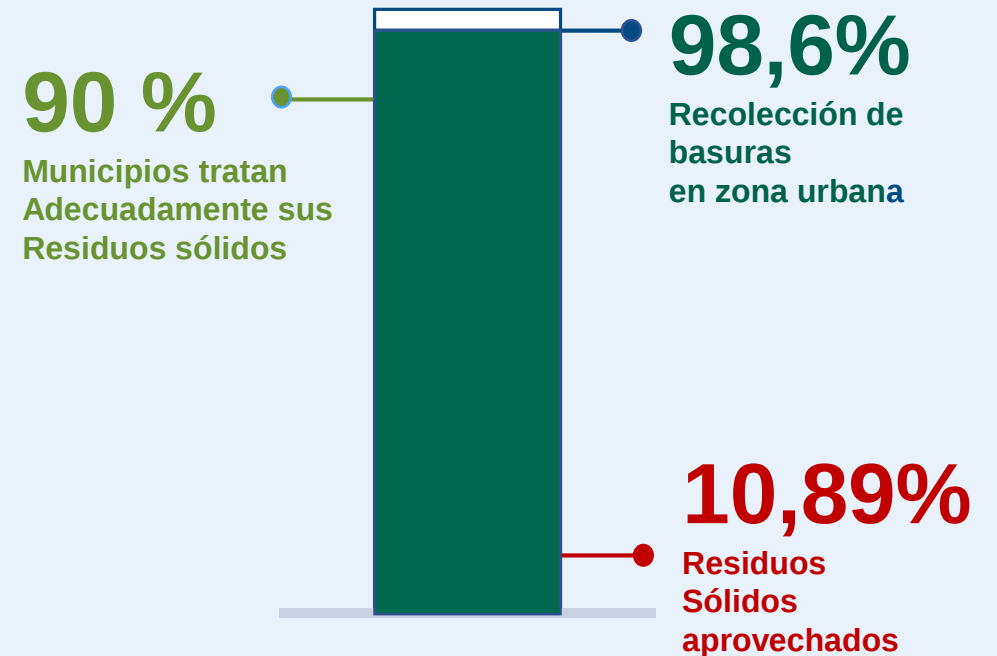
Aunque hemos avanzado hacia la disposición final adecuada, 112 municipios realizan disposición final no adecuada

Disposición final de residuos en Colombia 2019



*En el marco del servicio público del aseo
Fuente: SSPD (2020)

Porcentaje de hogares con Servicio de recolección de basuras en zona urbana (%)



*En el marco del servicio público del aseo
Fuente: SSPD (2019)

Situación de la actividad de Disposición final en el marco del servicio público de aseo en el departamento del Vichada, según Informe Nacional de Disposición final de residuos 2019

Disposición final

Sitio DF	Municipio	Disposición final 2019			Tipo de DF según Informe SSPD
		Total (Ton/año)	Promedio (Ton/mes)	Promedio (Ton/día)	
Relleno sanitario Pavanay	Santa Rosalía	283	24	0,79	Adecuada
Relleno sanitario El Alcaraván	La Primavera	1.273	106	3,53	Adecuada
Relleno sanitario Cuatro vientos	Cumaribo	1.673	139	4,65	Adecuada
Relleno Sanitario El Merey	Puerto Carreño	5.707	476	15,85	Adecuada

Fuente: SSPD (2020)

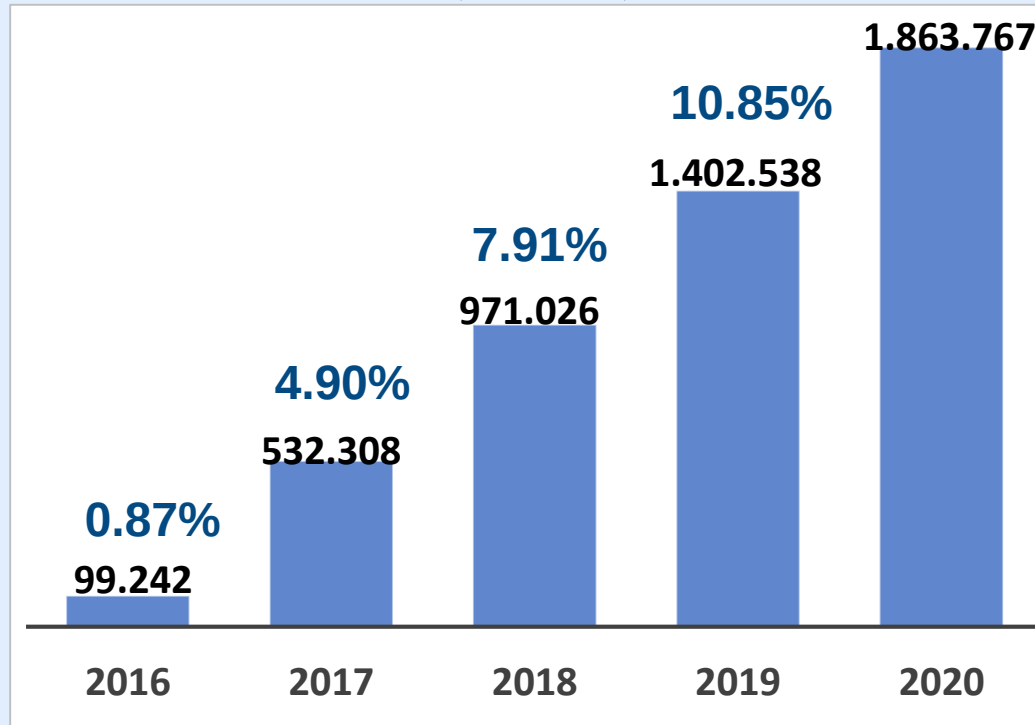


La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Desde 2016 se ha multiplicado por 18 el volumen de material efectivamente aprovechado

Material reciclado por esquema de aprovechamiento
en Servicio Público de Aseo en Colombia
(Ton/año)



Municipios que reportan material reciclado



¿Cómo estamos
en Vichada?

78%
de los materiales que se reciclan
proviene de Bogotá

Fuente: MVCT - SUI-SSPD * Corte a Diciembre 2020

Fuente: MVCT - SUI- Corte Diciembre 2020



La vivienda y el agua
son de todos

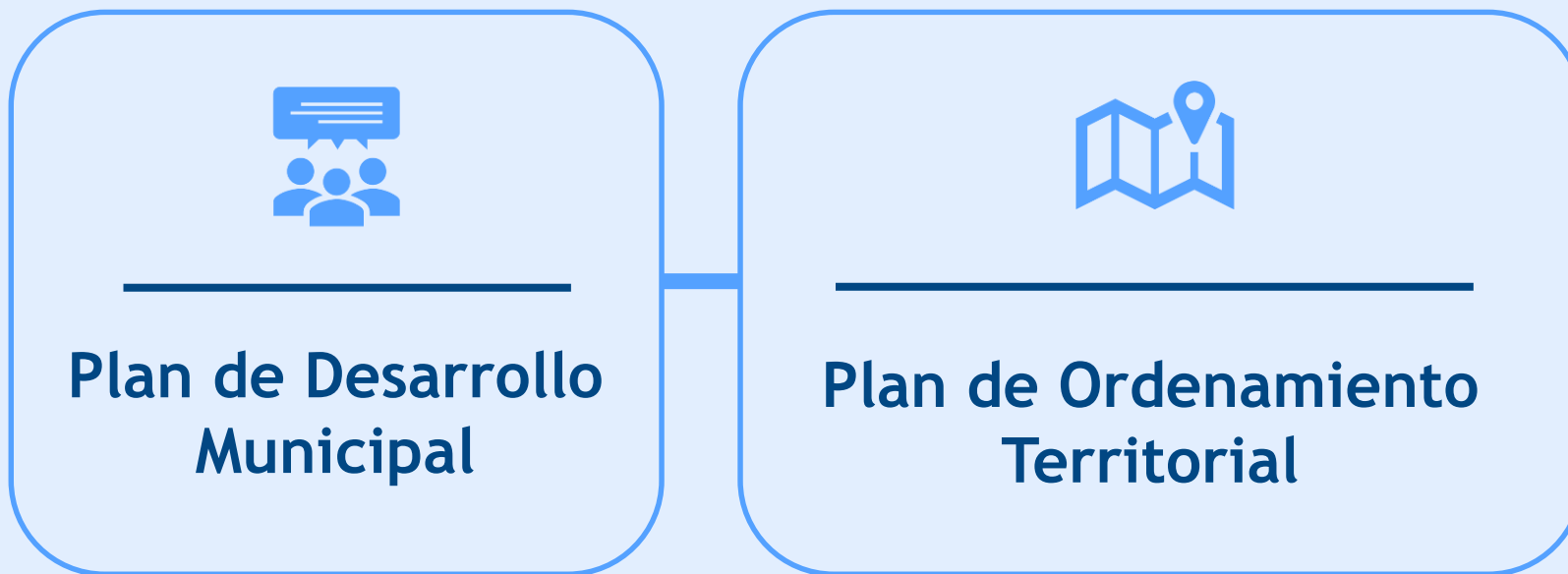
Minvivienda

10 años
2011 • 2021



**El PGIRS es una excelente herramienta
para fortalecer la planeación local y
territorial**

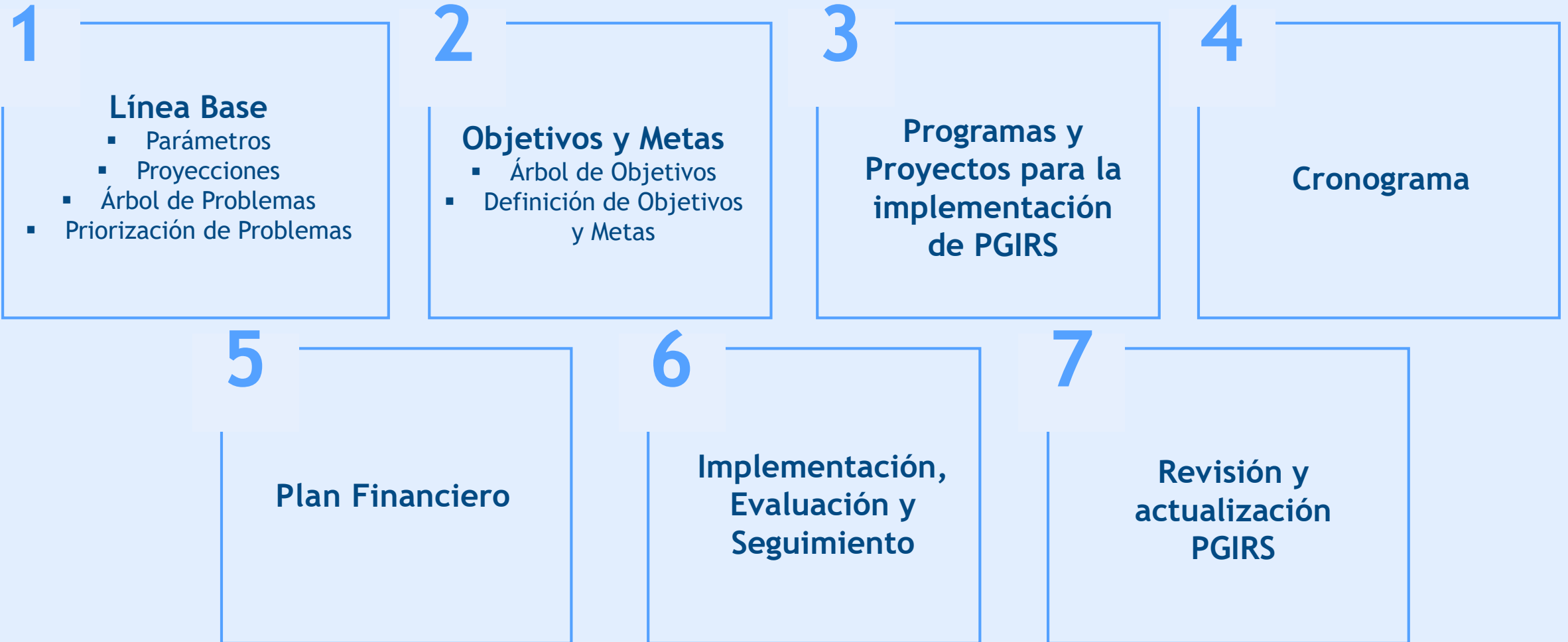
El PGIRS se articula con otros planes



- Asignar recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales
- Prestadores del servicio público de aseo deberán articular sus Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo con los PGIRS
- Financiación debe asegurarse con tarifas o con los recursos que sean asignados por el municipio



Se debe presentar anualmente informe del estado de avance en el cumplimiento de las metas del PGIRS





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Contenido

01

Marco institucional y
normativo del SPA

02

Contexto regional y
PGIRS

03

Disposición final
de residuos –
D1784 de 2017,
R938 de 2019



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



Decreto 1784 de 2017

Resolución 938 de 2019

Actividades complementarias de Disposición Final y Tratamiento



El Decreto 1784 de 2017 busca mejorar la calidad de los rellenos sanitarios y fomentar el tratamiento y el aprovechamiento de los residuos

Optimizar el Relleno Sanitario

Criterios para definir áreas potenciales - Localización

Criterios de Diseño y Operación

Estandarización del Reglamento Operativo



Aumentar el Tratamiento de RSU

Criterios para seleccionar el tipo de tratamiento

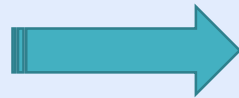
Elementos para definir potencialidad de áreas

Reglamento Operativo para sistemas de tratamiento

Aspectos importantes del Decreto 1784 de 2017



Define las categorías de los rellenos acorde al número de toneladas/día



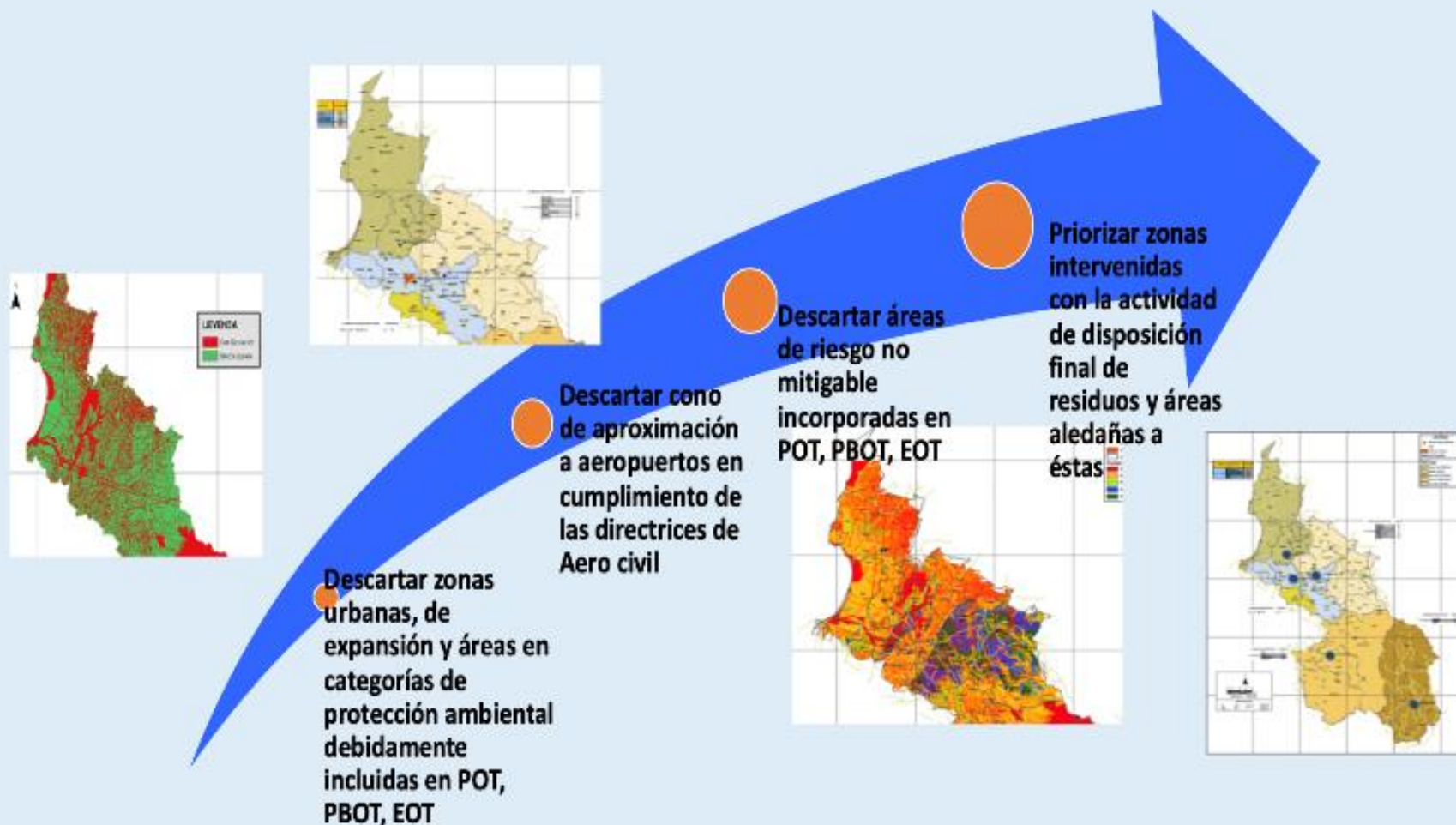
- Categoría I. De 0 a 50 ton/día.
- Categoría II. Mayor de 50 hasta 500 ton/día
- Categoría III. Mayor de 500 hasta 3000 ton/día
- Categoría IV. Mayor de 3000 ton/día



Reglamentado en la Resolución 938 de 2019



Evaluación de los elementos para la definición de potencialidad de áreas disponibles (Artículo 1)



Análisis Multicriterio

- Áreas ya impactadas por actividad de disposición final
- Áreas colindantes a zonas impactadas por la actividad de disposición final
- Áreas con potencial de regionalización
- Análisis del centroide
- Existencia y estado de vías de acceso
- Potencial de vida útil de mínimo 25 años

Crterios de Diseo y Operaci3n m3s relevantes (Art3culo 2)

Crterios m3nimos de Diseo

- ✓ Vida 3til para nuevos rellenos sanitario es de m3nimo 25 a3os
- ✓ Estudios b3sicos conforme al RAS (Resoluci3n 330 de 2017)
- ✓ Impermeabilizaci3n del vaso receptor de residuos que garantice permeabilidad de 10-7 cm/seg.
- ✓ Diseo de dos frentes de operaci3n simult3neos con sus respectivas v3as de acceso internas (Categor3a IV)

Crterios m3nimos de Operaci3n

- ✓ Compactaci3n
 - Densidad de compactaci3n mayor o igual a 1,5 Ton/m³ – Categor3a IV
 - Densidad de compactaci3n mayor o igual a 1 Ton/m³ – Categor3as II y III
 - Densidad de compactaci3n mayor o igual a 0,85 Ton/m³ – Categor3a I
- ✓ Cobertura diaria
 - 3rea m3xima descubierta del frente de operaci3n de 500 m² – Categor3a I
 - 3rea m3xima descubierta del frente de operaci3n de 3000 m² – Categor3as II y III
 - 3rea m3xima descubierta en cada uno de los dos frentes de operaci3n de 3000 m² – Categor3a IV

Monitoreo e Instrumentación durante la operación y el cierre, clausura y postclausura (Artículo 3)

Operación – Se establecen frecuencias de acuerdo a la categoría

- ✓ Caracterización de residuos
- ✓ Densidad de compactación
- ✓ Área descubierta
- ✓ Monitoreo geoeléctrico (Detección de acumulación de biogas y lixiviados)
- ✓ Monitoreo de caudales (Biogas, lixiviado, aguas subterráneas y aguas superficiales)
- ✓ Monitoreo geotécnico con topografía e instrumentación
- ✓ Vida útil remanente

Cierre, Clausura y Postclausura - – Se establecen frecuencias de acuerdo a la categoría

- ✓ Monitoreo geotécnico
- ✓ Monitoreo de caudal y calidad de lixiviado
- ✓ Monitoreo de caudal de gases

Evaluación de la selección del Tratamiento (Postulados y criterios) - (Artículos 7, 8 y 9)

Postulados – Se deberá:

- ✓ Garantizar el saneamiento básico territorial
- ✓ Asegurar la prestación del SPA
- ✓ Realizar el análisis costo-beneficio entre el tratamiento(s) y el relleno sanitario
- ✓ Garantizar sostenibilidad del tratamiento(s) seleccionado
- ✓ Realizar el análisis de impacto tarifario

Criterios para selección del tipo de tratamiento:

- ✓ T. Térmico con fines de recuperación de energía en proyectos de más de 100.000 ton/año – Poder Calorífico > 7 MJ/kg o menos siempre garantizando sostenibilidad.
- ✓ T. Biológico para residuos orgánicos separados en fuente con recolección y transporte >20.000 ton/año o menor garantizando sostenibilidad.
- ✓ T. Mecánico Biológico de residuos previo a disposición final
- ✓ T. Mecánico Biológico de residuos ya dispuestos en sitios de DF.

Criterio para priorizar

Área disponible

Vida útil

Costo tratamiento de lixiviados según norma de calidad

Costo de manejo de gases efecto invernadero

Indicadores financieros

**Análisis Costo
Beneficio**





Disposiciones Generales - Capítulo III



Art. 11- Los criterios técnicos relacionados con el diseño, la operación, el cierre, clausura y postclausura de rellenos sanitarios y tratamientos son de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, por tanto, no será responsabilidad de la autoridad ambiental competente definirlos o imponerlos a través de la correspondiente Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental del régimen de transición, en cuanto ellos apliquen.



Art. 12- En ningún caso podrá exigirse a los operadores de rellenos sanitarios caracterización de gases (condición de adicionalidad para la eficiencia).



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GRACIAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.